



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto nº 1912/18, de 15 de Mayo de 2018

Expte.- 32/18

Departamento: Compras y Contratación

Asunto: Contrato de servicio de apoyo a la limpieza de colegios públicos del municipio de La Línea de la Concepción.-

Vista la Propuesta de Gasto de la Delegación de Educación, de fecha 15 de marzo de 2018, con relación a la necesidad de contratar el servicio de apoyo a la limpieza de los colegios públicos, con informe de necesidad de Sr. Encargado del Servicio de Limpieza de Colegios, de fecha 15 de marzo de 2018, así como Estudio económico con el presupuesto anual estimado para dicho contrato, por importe de 193.000 € + IVA, por un año, prorrogable por un año más, así como el Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto el Informe de Intervención de Fondos, donde consta la existencia de consignación de crédito presupuestario suficiente con cargo a la partida 326.22798, con un importe total de 233.530 euros anuales, prevista para ejercicio 2018.

Habiendo sido redactado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas por el Departamento de Contratación, y el Pliego de Prescripciones Técnicas por la Delegación de Educación, informado favorablemente por el Sr. Secretario General en fecha 27 de abril de 2018.

Visto el Informe de fiscalización favorable, emitido por Intervención de Fondos de fecha 9 de mayo de 2018.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación número 32/18 (contrato de servicio de apoyo a la limpieza de colegios públicos del municipio de La Línea de la Concepción), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados que regirán la licitación.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Segundo.- Autorizar, en cuantía de 233.530 € anuales (iva incluido), el gasto máximo para que este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida presupuestaria 326.22798, para el ejercicio 2018.

Tercero.- Publicar anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en Perfil de Contratante, de acuerdo con lo previsto en el art. 135 y 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta y cinco días naturales desde el envío del anuncio a Diario Oficial de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción, a 15 de Mayo de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Juan Franco Rodríguez



Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

Inscrito en el Libro de Resoluciones de Alcaldía con el número:

1912/18